



# AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

## SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO

4 DE MARZO DE 2016

BORRADOR ACTA 03/2016

### SEÑORES/AS ASISTENTES:

#### ALCALDE

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

#### CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup> María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco Javier Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Ascensión Ribeiro Sorroche (Grupo municipal A.E.M.S.).

D<sup>a</sup> Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

#### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 14:00 horas del día 4 de marzo de 2016, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Pleno Municipal, en primera convocatoria.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la **Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asisten D. Antonio Manuel Herrera Casado (Grupo municipal PP), D<sup>a</sup> María Josefa López Galera (Grupo municipal PP) y D. Bartolomé Soriano González (Grupo municipal Andalucista), quienes excusan su asistencia).

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente, se abstiene de participar en la deliberación y votación de este asunto, abandonando el Salón de sesiones mientras se discute y vota, por entender que concurre lo previsto en el art. 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Lozano Villar, primera Teniente de Alcalde, sustituye automáticamente en la presidencia al Sr. Alcalde.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE**



**APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

La **Sra. Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)** cede el uso de la palabra a la Sra. Lara Cortés.

La **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** manifiesta que la urgencia de la sesión convocada se motiva en la premura de adoptar el acuerdo que figura en el punto 2 del orden del día, debido a que resulta necesario proceder urgentemente a la publicación de la adenda al estudio ambiental estratégico de la Innovación de las NNSS de Marmolejo 5/2015, Ampliación borde urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal, para completar el contenido del Anexo II B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, todo ello de conformidad con los artículos 38.5 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Lozano Villar, primera Teniente de Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal A.E.M.S, y Grupo municipal Ciudadanos) y la **ABSTENCIÓN** del Sr. Alcalde (Sr. Lozano Garrido, Grupo municipal PSOE).

\*\*\*De conformidad con lo dispuesto en el art. 100. 1 del R.O.F. el voto del Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente se contabiliza como abstención. \*\*\*

**2.- ADENDA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE MARMOLEJO 5/2015. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL.**

La **Sra. Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)** cede el uso de la palabra a la Sra. Lara Cortés.

La **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** explica la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Lozano Villar, primera Teniente de Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADENDA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE MARMOLEJO 5/2015. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal A.E.M.S, y Grupo municipal Ciudadanos) y la **ABSTENCIÓN** del Sr. Alcalde (Sr. Lozano Garrido, Grupo municipal PSOE), con el tenor literal siguiente:

*«Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16/09/2015, se aprobó inicialmente la innovación estructural de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico 5/2015, de conformidad con el Proyecto redactado por el*



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

*Arquitecto municipal, siendo el objeto de la modificación puntual el siguiente: Ampliación Borde Urbano Uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal.*

*Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo de aprobación inicial (B.O.P. nº 183, de 22 de septiembre de 2015, y B.O.P. nº 184, de 23 de septiembre de 2015, corrección de errores), Diario Jaén de fecha 22 de septiembre de 2015 y Tablón Municipal de Edictos), sin que se efectuara alegación alguna, y recibido informe de la Gerencia Provincial de Aguas al documento de aprobación inicial de la innovación de las NNSS de Marmolejo, así como informe de incidencia territorial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ambas de la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y elaborando, en consecuencia, un Texto refundido de la innovación estructural de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Federico González Lopezosa, que no implica variaciones sustanciales respecto al documento anterior sometido a información pública, según resulta del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal de fecha 03/02/2016, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2016, se aprobó provisionalmente el Texto Refundido de la Innovación de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico 5/2015, Ampliación Borde Urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal, conforme a los documentos urbanísticos adjuntos al expediente administrativo.*

*Considerando que se ha elaborado un documento de examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas y justificación de la alternativa elegida del estudio ambiental estratégico de la innovación de las NNSS de Marmolejo 5/2015, documento donde se han planteado tres alternativas posibles para la implantación de usos terciarios, entre los que se encuentran el uso público sanitario de tanatorio demandado por la población, siendo el lugar idóneo para los referidos usos, los terrenos que dan fachada al vial urbano que une Marmolejo con el cementerio municipal, y resultando que de la referida Adenda del estudio ambiental estratégico de la innovación de las NNSS de Marmolejo 5/2015, elaborada para completar el contenido del Anexo II B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, todo ello de conformidad con los artículos 38.5 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se dio cuenta en el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, y considerando que, a pesar de ello, por razones de seguridad jurídica, se considera conveniente someterlo a debate y votación del Pleno de este Ayuntamiento, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Aprobar la Adenda del estudio ambiental estratégico de la innovación de las NNSS de Marmolejo 5/2015 Ampliación borde urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal.*

*SEGUNDO.- Remitir el expediente para su aprobación definitiva al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 B) a) de la LOUA».*

*\*\*\*De conformidad con lo dispuesto en el art. 100. 1 del R.O.F. el voto del Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente se contabiliza como abstención. \*\*\**

*\*\*\* En este momento, siendo las catorce horas y cinco minutos, se incorpora de nuevo a la sesión el Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente y el Sr. Herrera Casado, Concejal Grupo municipal PP. \*\*\**



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,